

	LOGISTICA Y TRANSPORTES BLUE TRANS S.A.S.	Código: PA-GPI-35
		Version: 3
Página 1 de 6	PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENION	Vigencia desde: 07-04-2022

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos requeridos por la organización, para garantizar la identificación y control a los riesgos en salud pública a los cuales este expuesto el personal de la organización, durante la ejecución de sus actividades.

2. ALCANCE.

Todos los procesos de la organización, en los cuales participen empleados directos, colaboradores, proveedores y contratistas.

3. RECURSOS.

La gerencia de la organización, asignara y garantizara los recursos requeridos, por el programa para la implementación de actividades tales como:

- Jornadas de vacunación
- Capacitaciones
- Brigadas de salud
- Entre otras.


Los recursos destinados para el cumplimiento de las actividades requeridas a través del programa de gestión, se registrarán y controlaran a través del **PRESUPUESTO DEL SG-SST.**

4. METAS

La organización estableció para el programa de promoción y prevención, las metas para el periodo:

- Cobertura del Programa 80%
- Eficacia del Programa 0 Casos

El seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el programa de promoción y prevención se realizará a través de los indicadores establecidos y las metas definidas por la organización.

	LOGISTICA Y TRANSPORTES BLUE TRANS S.A.S.	Código: PA-GPI-35
		Version: 3
Página 2 de 6	PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	Vigencia desde: 07-04-2022

5. RESPONSABLES.

Los funcionarios de la organización responsable de la planificación, control y ejecución de las actividades establecidas a través del programa de gestión son:

- Gerente General
- Responsable del SG-SST
- COPASST

6. DEFINICIONES.

SALUD PÚBLICA: La salud pública es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional. Tiene como objetivo mejorar la salud de la población, así como el control y la erradicación de las enfermedades.

RIESGO EN SALUD PÚBLICA: Son los diferentes factores a los que está expuesto una población, en una determinada región ya sea de manera permanente o temporal.

INMUNIZACION: En medicina la inmunización es el proceso de inducción de inmunidad artificial frente a una enfermedad; entra las cuales podemos destacar la aplicación de vacunas.


ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES: Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante el uso de la vacuna como la Tosferina, La Parálisis Flácida Aguda – PFA, el Sarampión, la Rubeola, la Difteria, Tétanos, Parotiditis, Tuberculosis, Meningitis, Lepra entre otras; de aquí la importancia de realizar de forma oportuna la vacunación a la población expuesta.

ZONAS ENDEMICAS: En medicina sirve para identificar una zona en donde se presenta el mayor número de casos de una enfermedad específica. Ejemplo: Dengue, malaria, fiebre amarilla, etc.

7. MARCO LEGAL

Los requisitos legales aplicables, al programa de promoción y prevención, se encuentra establecidos a través de:

- Ley 9 de 1979
- Decreto 614 de 1994
- Resolución 2413 de 1979
- Resolución 2400 de 1979
- Resolución 2013 de 1986
- Resolución 1016 de 1989

	LOGISTICA Y TRANSPORTES BLUE TRANS S.A.S.	Código: PA-GPI-35
		Version: 3
Página 3 de 6	PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENICION	Vigencia desde: 07-04-2022

- Resolución 1075 de 1992
- Resolución 3715 de 1994
- Decreto 1543 de 1997
- Resolución 1956 de 2008
- Ley 1335 de 2009
- Ley 1355 de 2009
- Ley 1566 de 2012
- Circular 038 de 2010
- Decreto 1443 de 2014
- Decreto de 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019

Los requisitos establecidos a través de la normatividad legal aplicable, son de carácter obligatorio.

8. GENERALIDADES.


8.1 RIESGOS EN SALUD PÚBLICA.

La organización identificará los riesgos en salud pública a los cuales estará expuesto el personal, durante la ejecución de las actividades (administrativas y operativas.); para lo cual deberá podrá consultar:

- Entidades de salud en la región (puestos de salud o secretarías de salud.)
- Instituto nacional de salud de Colombia.

El responsable del SG-SST, consultara mensualmente la página web de instituto nacional de salud (www.ins.gov.co), con el fin de consultar el **BOLETIN EPIDEMIOLOGICO**, e identificar los riesgos a los cuales está expuesto el personal en cada región y establecer los controles requeridos.

Los riesgos en salud pública identificados para las áreas en las cuales el personal administrativo y operativo ejecutara actividades son:

	LOGISTICA Y TRANSPORTES BLUE TRANS S.A.S.	Código: PA-GPI-35
		Version: 3
Página 4 de 6	PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	Vigencia desde: 07-04-2022

REGION	ACTIVIDADES	RIESGO EN SALUD	MEDIDA DE CONTROL	DIRIGIDO A:
BARRANQUILLA	ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS	DENGUE CLASICO INFLUENZA - COVID -19 HEPATITIS TETANO FIEBRE AMARILLA VIH	VACUNACION CAPACITACIONES	PERSONAL ADMINISTRATIVO OPERATIVO
BOLIVAR	OPERATIVAS	DENGUE CLASICO INFLUENZA - COVID -19 HEPATITIS TETANO FIEBRE AMARILLA VIH	VACUNACION CAPACITACIONES	PERSONAL ADMINISTRATIVO OPERATIVO
MAGDALENA	OPERATIVAS	DENGUE CLASICO INFLUENZA - COVID -19 HEPATITIS TETANO FIEBRE AMARILLA VIH	VACUNACION CAPACITACIONES	PERSONAL ADMINISTRATIVO OPERATIVO

8.2 ACTIVIDADES DE INMUMIZACION.

La organización realizará jornadas de vacunación al personal (directo o indirecto) que vayan a trabajar en áreas localizadas en zonas endémicas, como mínimo el personal deberá estar vacunado contra:

- Fiebre Amarilla
- Tétano

El trabajador debe contar con el registro de vacunación y deberá recibir la aplicación del cuadro completo del tétano o de cualquier otra vacuna que lo requiera.

8.3 CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN.

La organización diseñará e implementará campañas o actividades dirigidas a todo el personal; enfocadas en la prevención del uso y consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaquismo, obesidad, entre otros factores que puedan afectar a la población.

Estas campañas podrán ser ejecutadas en compañía o direccionamiento de entidades tales como:

- Secretarías de Salud

	LOGISTICA Y TRANSPORTES BLUE TRANS S.A.S.	Código: PA-GPI-35
		Version: 3
Página 5 de 6	PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	Vigencia desde: 07-04-2022

- Puestos de Salud
- Profesionales de la Salud

8.4 CRONOGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN.


Todas las actividades requeridas para el cumplimiento de las directrices establecidas a través del **PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN**, se planificarán, coordinarán y ejecutarán, a través del **CRONOGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN**, el cual hace parte integral del documento.

8.5 ESTADISTICAS EN SALUD.

Mensualmente, el **responsable del SG-SST**, registrará a través de la estadística de salud, los resultados del periodo teniendo en cuenta:

- Ausentismo Laboral
- Morbimortalidad
- Primeros Auxilios
- Enfermedades Laborales

Como resultado del análisis de las estadísticas en salud de cada periodo, la organización, podrá implementar **PLANES DE ACCION**.

Elaborado por: Jenifer Rodriguez Angulo	Aprobado por: Juan David Salazar
Cargo: Responsable SG-SST	Cargo: Gerente General
Fecha: 16-07-2020	Fecha: 07-04-2022
	Firma: 

	LOGISTICA Y TRANSPORTES BLUE TRANS S.A.S.	Código: PA-GPI-35
		Version: 3
Página 6 de 6	PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENION	Vigencia desde: 07-04-2022

**ANEXO 1.
CONTROL DE CAMBIOS**

VERSION N. °	FECHA	RAZON DEL CAMBIO
2	07-04-2022	Se integran los sistemas de gestión, y se codifican de acuerdo con el procedimiento para la administración de la información documentada
1	16-07-2020	Lanzamiento del documento

COPIA NO CONTROLADA